

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1217

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 1217, celebrada el 15 de septiembre de 2005, adoptó el siguiente Acuerdo:

1217-01-050915 – Modificación al “Reglamento para el Funcionamiento del Consejo del Banco Central de Chile”.

Se acordó modificar los números 1 y 2 de la letra C del Título II del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo, en cuanto a incorporar en la nómina de asistentes a las Sesiones de Política Monetaria, al Gerente de Mercados Financieros y facultarlo para efectos de expresar su opinión en dichas sesiones. Con tal objeto se sustituye en la letra k del numeral 1, la mención que se efectúa al Secretario Ejecutivo del Gabinete reemplazándola por “El Gerente de Mercados Financieros” y agregar como nueva letra l “El Secretario Ejecutivo del Gabinete”; y, en el numeral 2 se suprime la conjunción “y” reemplazándola por una “coma” y se agrega a continuación de la referencia al Gerente de Comunicaciones las expresiones “y el Gerente de Mercados Financieros”.

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 15 de septiembre de 2005.